



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX 2022-123149666-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente – EX-2022-123149666-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FRESENIUS KABI S.A. solicita se desestime el expediente, mediante IF-2023-128690355-APN-DGA#ANMAT donde manifiesta que se deja sin efecto dado que no hoy hay interés COMERCIAL .-

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase concluido el procedimiento del expediente N° EX 2022-123149666-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma FRESENIUS KABI S.A. en Orden 21.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX 2022-123149666-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

ML